



DECRETO Nº **963**

TEMUCO, **31 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JULIO TARCISIO FLANDEZ SALAMANCA		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM El Carmen, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, en horario de Lunes a Viernes en horarios de 17:00 a 20:00 horas, lo que contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud. 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse. 5.- Derivar oportunamente a Salas IRA - ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina ratificada de pacientes atendidos. 			
Monto Total	\$1.032.858.-	Hasta	14.09.2019
Período desde	17.06.2019	Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Cesfam EL Carmen.	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.29.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es \$1.032.858.- (un millón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
 CURTIS NAVARRO
 CVF / MBP / CV / cjm
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
 MIGUEL ANGELO BECKER ALVARO
ALCALDE
 Municipalidad Temuco
 Vº Bº
 Ad. Asesoría Jurídica

REF: 3963/24.07.2019